

MINISTERIO DE JUSTICIA

543

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace público el resultado del sorteo de los señores opositores a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, de la oposición directa y libre convocada por Orden de 13 de julio de 1979.

Celebrado el sorteo de los señores opositores a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, a que hace referencia la Orden de este Departamento de fecha 13 de julio de 1979, por la que se convoca oposición directa y libre para cubrir plazas del Cuerpo de Ayudantes citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto del corriente año, se hace público que el número uno correspondió a don Carlos Jesús Abad Navarro, que figura igualmente con el número 1 de la Escala masculina en la relación definitiva de admitidos, y doña María Jesús Abril de la Fuente, que figura con el número 1 de la Escala femenina, continuando correlativamente la numeración hasta el final de la lista.

Se recuerda que la prueba de aptitud física de la oposición libre tendrá lugar en único llamamiento los días que a continuación se indican en el Hospital General Penitenciario de esta capital (avenida de los Poblados, sin número):

Día 5 de febrero de 1980.—Los opositores a la Escala masculina comprendidos entre los números 1 al 350, ambos incluidos, a las diez horas de la mañana.

Día 6 de febrero de 1980.—Los opositores a la Escala masculina comprendidos entre los números 351 al 700, ambos incluidos, a las diez horas de la mañana.

Día 7 de febrero de 1980.—Los opositores a la Escala masculina comprendidos entre los números 701 al 814, ambos incluidos, a las diez horas de la mañana, y del 1 al 150, ambos incluidos, las opositoras a la Escala femenina, a las once horas de la mañana.

Día 8 de febrero de 1980.—Las opositoras a la Escala femenina comprendidas entre los números 151 al 458, ambos incluidos, a las diez horas de la mañana.

Los resultados de la prueba de aptitud física y de todos los ejercicios, así como los llamamientos para los mismos, se publicarán oportunamente en el tablón de anuncios del Ministerio de Justicia existente en la planta baja del edificio ministerial.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de diciembre de 1979.—El Director general, Enrique Galavis Reyes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE DEFENSA

544

ORDEN de 28 de diciembre de 1979 por la que se convoca el concurso de méritos número 2/1979 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal correspondiente al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar,

Este Ministerio de Defensa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo dos del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, ha resuelto convocar el concurso de méritos número 2/1979 para la provisión de las vacantes del referido Cuerpo General, que, en el anexo I de esta Orden, se relacionan, y de las resultas que, como resolución del presente concurso, puedan producirse en las mismas localidades en que radican las vacantes anunciadas en dicho anexo I.

El concurso se regirá por lo establecido en el mencionado Reglamento por lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y por las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Ad-

ministración Militar que estén en alguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reingreso al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65 y 80 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se hallen en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del mencionado Reglamento.

d) Los funcionarios pertenecientes a Escalas a extinguir de naturaleza auxiliar, pero sólo para vacantes que corresponden a su mismo Ejército, conforme autoriza el artículo segundo, dos, del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

e) Los pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados», desempeñen plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado e) de la base anterior sólo podrán ser atendidas después de satisfechas las correspondientes a los solicitantes incluidos en los apartados a), b), c) y d) de la citada base.

Tercera.—A tenor de lo establecido en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1106/1966, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ejército y localidad donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian puestos de trabajo concretos.

Si se aspira a vacantes de distinto Ejército, será condición indispensable para ello haber servido durante los últimos tres años en plaza del Ejército del que se dependa al concursar, condición que deberá estar cumplida el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, conforme determina el artículo 11, 1, del citado Decreto 1106/1966.

Los funcionarios destinados en una plaza a la que accedieron mediante concurso de méritos en el que se anunciase dicho puesto de trabajo concreto no podrán participar en el presente concurso si no han transcurrido dos años desde su toma de posesión, excepto en el caso previsto en el párrafo 3.º del número 4 del artículo 80 del repetidamente citado Reglamento.

Cuarta.—Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar destinados actualmente en la Subsecretaría de Aviación Civil o en el Instituto Nacional de Meteorología y en la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante, podrán concurrir, si así lo desean, al presente concurso, considerándoseles, a todos los efectos del mismo, como si estuvieran destinados, respectivamente, en el Ejército del Aire o en la Armada.

Quinta.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta convocatoria se encuentren destinados «provisionalmente» están obligados a participar en el presente concurso solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo, pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 65 del mencionado Reglamento para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso, se les declarará, de oficio, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número 4 del artículo 60 de dicho Reglamento.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (Vitruvio, número 1, Madrid-6), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en cualquiera de los Centros siguientes:

En la Unidad, Centro o Dependencia donde estén destinados.

En una oficina de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptado a los Ejércitos por Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

En la Secretaría de la Junta Permanente de Personal Civil de la Subsecretaría de Defensa (Vitruvio, número 1, Madrid-6).

Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso, y los méritos que se aleguen en los puntos 1.2 y 2 del anexo II de esta Orden deberán ser justificados, debiendo remitir junto a la solicitud los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud la Orden ministerial o Resolución por la cual lo tiene reconocido, así como certificación fehaciente en cuanto a la residencia previa del cónyuge funcionario de carrera, en caso de alegarlo en la solicitud.

El Jefe respectivo deberá, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, cursar directamente a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (Vitruvio, número 1, Madrid-6) las solicitudes recibidas.

No se admitirán al concurso las solicitudes que hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia, Establecimiento u Oficina correspondiente, ni se admitirán tampoco los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro, Dependencia o Establecimiento en que presten sus servicios.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

ANEXO I

Concurso de méritos 2/1979

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Número de vacantes	Localidad
<i>Vacantes del Ejército de Tierra</i>	
3	AA-Vitoria.
2	AV-Avila.
6	BL-Palma de Mallorca.
2	BN-Barcelona.
2	BU-Burgos.
1	CA-Ceuta.
1	CA-Cádiz.
7	CN-La Coruña.
1	CO-Córdoba.
10	GC-Las Palmas.
1	GP-San Sebastián.
9	GR-Granada.
1	HU-Jaca.
1	LR-Lérida.
2	LO-Logroño.
1	MA-Melilla.
83	MD-Madrid.
1	MU-Cartagena.
1	SA-Salamanca.
19	SE-Sevilla.
21	TF-Santa Cruz de Tenerife
3	TO-Toledo.
3	VA-Valladolid.
3	VL-Valencia.
5	ZG-Zaragoza.
1	CS-Castellón.
1	LU-Lugo.
1	ST-Santander.
1	OR-Orense.
1	TE-Teruel.
<i>Vacantes en la Armada</i>	
40	MD-Madrid.
1	MD-Los Molinos.
2	GP-San Sebastián.
1	VZ-Ondárroa.
2	ST-Santander.
1	OV-Luarca.
3	CN-Ferrol.
1	PO-La Guardia.
1	SE-Sevilla.
7	CA-Rota.
28	CA-San Fernando.
1	CA-Tarifa.
1	CA-Algeciras.
1	MU-Mazarrón.
3	MU-Cartagena.
1	TA-San Carlos de la Rápita.
1	BN-Barcelona.
1	GE-Palamós.
1	GE-Rosas.
1	BL-Ibiza.
2	BL-Mahón.
1	CC-Puerto Rosario.
11	GC-Las Palmas de Gran Canaria.
1	GC-Arguineguín.
1	TF-Santa Cruz de Tenerife.
1	HU-Huelva.
<i>Vacantes en el Ejército del Aire</i>	
75	MD-Madrid.
3	VA-Valladolid.
31	SE-Sevilla.
1	MU-San Javier.
3	SE-Morón de la Frontera.
3	CA-Jerez de la Frontera.
18	AB-Albacete.
9	ZG-Zaragoza.
1	VL-Valencia.
2	BN-Barcelona.
7	LO-Logroño.
2	BL-Palma de Mallorca.
3	GC-Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Póliza de cinco pesetas

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:
 Nombre:
 Funcionario del Cuerpo:
 Número de Registro de Personal:
 Destinado en el Ejército:
 Localidad:
 Con domicilio:

Solicita ser admitido al concurso de méritos 2/1979, convocado por Orden del Ministro de Defensa de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto señala por orden de preferencia el Ejército y localidad a los que desea concursar.

Ejército	Localidad
1.	
2.	

Y alega los méritos que a continuación se relacionan:

1. Antigüedad:

a) Trienios devengados en el Cuerpo, o en otro de igual coeficiente:
 b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente:
 c) Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente:
 d) Años de servicio efectivos como funcionario en el Ejército en que corresponde la vacante:
 e) Años de servicio efectivos como no funcionario de carrera en el Ejército en que corresponde la vacante:

2. Otros méritos:

a) Título de Bachiller superior o equivalente:
 b) Título de Bachiller elemental o equivalente:
 c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller elemental:
 d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:

De superior coeficiente, Cuerpo:
 De igual coeficiente, Cuerpo:

e) Certificados de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los de los Departamentos militares:
 f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo:
 g) Posesión de idiomas, concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares:
 h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones:

Destinos anteriores:

Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo:

3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:

a) Apellidos y nombre del cónyuge:
 b) Cuerpo del Estado, Administración Local o Institucional a que pertenece:
 c) Ministerio o Ejército:
 d) Número de Registro de Personal:
 e) Servicio o destino:
 f) Localidad del destino:

4. Sanciones no canceladas: a de de 19.....

(Firma)

Subsecretaría de Defensa (Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil), calle Vitruvio, 1. Madrid-6.